

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2024/53	La Junta de Gobierno Local

**D. Domingo Paredes Ibáñez, EN CALIDAD DE SECRETARIO SUPLENTE DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REPARACIÓN, SANEADO, PINTADO Y PROTECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Expediente 37211/2021.**

En relación con el particular de este epígrafe se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por El Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia y suscrito por El Concejal Delegado de Contratación, de fecha 13 de agosto de 2024, con CSV 7Q3ZTK2QJQF2NXHA2PJ2Q6HDS, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte electrónico nº 37211/2021

**Asunto:** Reparación, saneado, pintado y protección del alumbrado público en diferentes zonas del municipio mediante procedimiento abierto simplificado.

### **INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** A la vista del expediente de contratación tramitado, donde constan entre otros:

Documento	Fecha/N.º	CSV/Observaciones
<b>Propuesta de inicio de expediente y nombramiento de</b>	2022-06-20	AYRYP5AMHCFWJ22WE4DMKZ2G3



técnico.		
<b>Resolución del Sr. Concejal Delegado de Contratación de inicio de expediente.</b>	2023-01-10	4LQT3R5JP64TZCWEHF79GERCZ <b>Decreto 2023-0060</b>
<b>Resolución del Director general de urbanismo, proyectos, infraestructuras y servicios básicos de nombramiento de técnico.</b>	2023-02-11	97JACP76Q7G5TGRPNJF7CAE2L <b>Decreto 2023-0914</b>
<b>Informe no fraccionamiento e inclusión en el Plan Anual 2023.</b>	2023-10-25	45KRP7K62PPCYL7FXJNJNJMCT <b>Informe Contratación 2023-0987</b>
<b>Informe de inclusión en el Plan Anual 2024</b>	2024-04-29	3PY2M4ZYJS6S5L7HESWTNLCF9 <b>Informe Contratación 2024-0349</b>
<b>Certificado de existencia de crédito</b>	2024-05-06	RC 2024.2.0008027.000: <b>249.965,33 €</b>
<b>Informe técnico justificativo de no inclusión en Acuerdo Marco</b>	2024-06-27	47YQW3EEKEKDWGC69QNXFDEG
<b>Pliego prescripciones técnicas</b>	2024-07-04	3QEKJN9DMF6RYQ5MPTGQDQQLS
<b>Memoria justificativa.</b>	2024-07-09	DF3GAHZQHR5EY2AN2A2H6FP4T
<b>Cuadro de características técnicas</b>	2024-07-09	9LKPLKHMWP6ZX232YC54L3KJT
<b>Pliego de cláusulas administrativas particulares</b>	2024-07-09	6PW9WGMJF77ZE9FMHEHZHC46Y
<b>Informe jurídico favorable n.º 2024-0329</b>	2024-08-05	9TQ27LAATK6JYGTAZ3NW3TCEY
<b>Informe de fiscalización de disconformidad nº 2024-1327</b>	2024-08-07	99R9A2G2XQ6A7MW3EKJK97T7T
<b>Memoria justificativa.</b>	2024-08-08	7KFAY92AG59Z6E67XTNWZATP7
<b>Cuadro de características técnicas</b>	2024-08-08	6DCZQLTF4LDCZDWFREQFZ7NAS
<b>Pliego prescripciones técnicas</b>	2024-08-08	79LH56T46DY3NQ5FCCWRKNNRF
<b>Pliego de cláusulas administrativas particulares</b>	2024-08-09	5SYH3ZDAF3QZ6LA2PL3DDW3KG
<b>Informe de fiscalización de conformidad nº 2024-1341</b>	2024-08-09	9R4DFJFP5ADJ7RLXZC9FGSMHR

Todos los CSV reseñados pueden consultarse en la dirección



[https://torrevieja.sedelectronica.es](https://torrevieja.sedeelectronica.es)

**SEGUNDO.-** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

**Calificación del contrato:** Obras.

**Objeto del contrato:** Establecer las prescripciones que han de desarrollar la contratación de obras en materia de reparación, saneado, pintado y protección de columnas de alumbrado público en varias zonas del T.M. de Torrevieja.

Dichas obras se ejecutarán conforme a la memoria valorada aprobada mediante Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Alumbrado Público de fecha 22 de abril de 2024 y CSV 5DKE65PTRJSY2H7WC5XDGLKDJ, la cual resulta suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que se pretenden realizar y que puede ser descargada a partir del siguiente enlace:

<https://cloud.torrevieja.eu:8443/s/2HJaHqpATXpt4qQ>

**Procedimiento de contratación:** Abierto simplificado.

**Tramitación del gasto:** Ordinaria.

**Código CPV:**

45316000-5	Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización
------------	---

**Valor estimado del contrato:** **206.582,92 €**

**Presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación asciende a **249.965,33 €, IVA incluido** (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco euros y treinta y tres céntimos):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, sin IVA	206.582,92 €
IVA 21 %	43.382,41 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, con IVA</b>	<b>249.965,33 €</b>

**Duración del contrato:** Se establece un plazo de ejecución de tres meses. Dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Inicio de las obras.

**Plazo de garantía:** El **plazo de garantía** de la obra objeto de este contrato será de **un año** contado desde la fecha de la firma del acta de recepción de las obras, todo ello sin perjuicio de los plazos de garantía establecidos en la legislación aplicable.



**TERCERO.-** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

### **COMPETENCIA**

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente, **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**1º)** Aprobar el expediente de reparación, saneado, pintado y protección del alumbrado público en diferentes zonas del municipio, mediante procedimiento abierto simplificado.

**2º)** Aprobar la memoria justificativa de fecha 8 de agosto de 2024, CSV n.º 7KFAY92AG59Z6E67XTNWZATP7, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

**3º)** Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 8 de agosto de 2024, CSV n.º 6DCZQLTF4LDCZDWFREQFZ7NAS, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

**4º)** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 8 de agosto de 2024, CSV n.º 79LH56T46DY3NQ5FCCWRKNNRF, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.



**5º)** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 9 de agosto de 2024, CSV n.º 5SYH3ZDAF3QZ6LA2PL3DDW3KG, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

**6º)** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan.

**7º)** Dar cuenta del presente acuerdo al técnico del expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

**8º)** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**9º)** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.-** Aprobar el expediente de reparación, saneado, pintado y protección del alumbrado público en diferentes zonas del municipio, mediante procedimiento abierto simplificado.

**2º.-** Aprobar la memoria justificativa de fecha 8 de agosto de 2024, CSV n.º 7KFAY92AG59Z6E67XTNWZATP7, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

**3º.-** Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 8 de agosto de 2024, CSV n.º 6DCZQLTF4LDCZDWFREQFZ7NAS, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

**4º.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 8 de agosto de 2024, CSV n.º 79LH56T46DY3NQ5FCCWRKNNRF, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

**5º.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 9 de agosto de 2024, CSV n.º 5SYH3ZDAF3QZ6LA2PL3DDW3KG, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

**6º.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan.

**7º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al técnico del expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau.

**8º.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**9º.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del



expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

